

Conozca cuántos días feriados y no laborables hay en diciembre

Con el propósito de orientar a los empleadores y trabajadores, el Centro Legal de la Cámara de Comercio de Lima (CCL) ha elaborado un resumen de las normas laborales sobre el tratamiento laboral y remunerativo aplicable al feriado y al **día no laborable** decretado por el Gobierno en el mes de noviembre.

Conforme al **artículo 6 del D. Leg. 713-Ley de Descansos Remunerados**, el domingo 8 (Día de la Inmaculada Concepción), lunes 9 (conmemoración de la Batalla de Ayacucho) y miércoles 25 de diciembre (Navidad del Señor) son feriados nacionales no laborables para los trabajadores públicos y privados, con derecho a descanso pagado por el empleador.

“En caso de laborar dichos días, sin contar con descanso sustitutorio, los trabajadores tienen de derecho al pago de una sobretasa del 100 % por el trabajo realizado, obviamente, más el pago por los días feriados, que ya viene dentro de la remuneración semanal, quincenal o mensual, según sea la modalidad de pago en el centro de trabajo”, sostuvo Álvaro Gálvez, gerente legal de la CCL.

Por ejemplo, si el trabajador percibe **S/ 100 diarios** y labora el lunes 9 de diciembre, sin descanso sustitutorio en algún otro día, tendrá derecho a percibir, en la práctica, 3 remuneraciones por cada uno de estos días: **S/ 100** por el día feriado (que está incorporado dentro de la remuneración semanal, quincenal o mensual) y **S/ 200** por trabajar en día feriado (sobretasa de 100%).

El feriado del domingo 8 de diciembre, no ocasiona un pago adicional (uno por feriado y otro por el descanso semanal) por

cuanto ello solo ocurre tratándose del feriado 1 de mayo.

DÍAS NO LABORABLES EN SECTOR PÚBLICO

Mediante **Decreto Supremo 011-2024-PCM** se declara días no laborables a nivel nacional para los trabajadores del sector público los días viernes 6, lunes 23, martes 24, lunes 30 y martes 31 de diciembre 2024. Para fines tributarios, tales días son considerados hábiles. Las horas dejadas de laborar durante los días no laborables indicados, serán compensadas.

“En el sector privado podrán acogerse a los días no laborables decretados, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, quienes deberán establecer la forma en que se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar; a falta de acuerdo, decidirá el empleador”, manifestó Álvaro Gálvez.

EXCLUIDOS DEL DÍA NO LABORABLE

La CCL subrayó que las entidades y empresas sujetas al régimen laboral de la actividad privada que brindan servicios sanitarios y de salubridad, limpieza y saneamiento, electricidad, agua, desagüe, gas y combustible, sepelios, comunicaciones y telecomunicaciones, transporte, puertos, aeropuertos, seguridad, custodia, vigilancia, y traslado de valores y expendio de víveres y alimentos, están facultadas para determinar los puestos de trabajo excluidos de los días no laborables declarados, así como los trabajadores respectivos que continúan laborando, a fin de garantizar la provisión de servicios a la comunidad.

LEE MÁS:

Diciembre 2024: ¿Qué es la gratificación trunca y qué condiciones tiene?

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¡Atención! Esto es lo que debes recibir si trabajas este feriado largo. 📱 #camaracomerciolima #viralperu #tipfinanciero #derecholaboral #feriadoperu 🎵 She Share Story (for Vlog) – 📺📺📺

Aguinaldo diciembre 2024: ¿Cuándo se pagará y qué requisitos cumplir?

El aguinaldo de fin de año es una realidad para los trabajadores del sector público en **Perú**. Este beneficio otorgado por el Gobierno tiene como objetivo brindar un alivio económico a los empleados estatales para afrontar las festividades de diciembre. Aquí te contamos los detalles importantes sobre este pago:

¿Cuándo se pagará el aguinaldo?

Según el **Decreto Supremo N.º 244-2024-EF**, el aguinaldo será incluido en la planilla de pagos de **diciembre 2024** y se entregará por única vez. Esto significa que estará integrado en el sueldo de ese mes.

¿Qué es el aguinaldo?

El aguinaldo es un monto fijo exclusivo para los trabajadores del sector público. Este beneficio es determinado por el Gobierno a través de decretos, y, al igual que la gratificación, se otorga en **julio** y **diciembre**, coincidiendo

con **Fiestas Patrias** y **Navidad**. A diferencia de la gratificación, el aguinaldo no equivale a un sueldo, sino que es una suma fija. En la actualidad, este monto asciende a 300 soles por cada fecha.

¿Qué requisitos debes tener para recibir la gratificación de diciembre 2024?

En primer lugar, debe estar laburando al 30 de noviembre del presente año, o encontrarse en uso de descanso vacacional, licencia con goce de remuneraciones, o recibiendo los subsidios establecidos por la **Ley N.º 26790**, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

Asimismo, deberá contar con una antigüedad **no menor a tres meses en el servicio** (empleo) al **30 de noviembre del presente año**. Si no se cumple con este tiempo de servicio, el aguinaldo será abonado proporcionalmente a los meses y días laborados. Es importante precisar que el aguinaldo de Navidad 2024 no constituye base de cálculo para el reajuste de ningún tipo de remuneración, bonificación, beneficio o pensión.

¿Cuál es la diferencia entre la gratificación y el aguinaldo?

Gratificación

La gratificación es un beneficio económico que reciben los trabajadores del sector privado dos veces al año, en julio y diciembre, con motivo de Fiestas Patrias y Navidad. Este pago es una obligación para las empresas, ya que está regulado por la Ley de Gratificaciones (Ley N.º 27735).

El monto equivale a una remuneración mensual completa, siempre

que el trabajador haya laborado todo el semestre correspondiente. Si no, se paga de manera proporcional al tiempo trabajado. Además, los trabajadores reciben una bonificación extraordinaria del 9 % sobre el monto de la gratificación, correspondiente al aporte a EsSalud que es exonerado en estos casos.

Aguinaldo

El aguinaldo es un monto fijo exclusivo para los trabajadores del sector público. Este beneficio es determinado por el Gobierno a través de decretos, y, al igual que la gratificación, se otorga en julio y diciembre, coincidiendo con Fiestas Patrias y Navidad. A diferencia de la gratificación, el aguinaldo no equivale a un sueldo, sino que es una suma fija. En la actualidad, este monto asciende a 300 soles por cada fecha.

LEE MÁS:

Diciembre 2024: ¿Qué es la gratificación trunca y qué condiciones tiene?

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¡La gratificación y los beneficios sociales del trabajador! 🇵🇪 #camaracomerciolima #viralperu #noticiaperu #cts #gratificacion #tipfinanciero #educacionfinanciera 🎵 Groovy Gold – Matt Beilis

Diciembre 2024: ¿Qué es la gratificación trunca y qué condiciones tiene?

Los trabajadores peruanos esperan el depósito de la gratificación de diciembre 2024, que debe realizarse a más tardar el 15 de diciembre. Sin embargo, ¿qué ocurre en casos como el cese laboral? A continuación, te explicamos los principales escenarios y detalles importantes.

¿Qué es la gratificación trunca?

La gratificación trunca se genera cuando el contrato de un trabajador termina antes del plazo establecido para el pago de la gratificación regular. Este beneficio aplica siempre que el empleado haya laborado al menos un mes calendario completo.

Se calcula de forma proporcional a los meses completos trabajados desde **julio 2024** hasta la fecha del cese, considerando la remuneración vigente en el mes inmediato anterior al término del contrato. Este pago debe efectuarse junto con los beneficios sociales dentro de las **48 horas** posteriores al cese.

Es importante mencionar que no se incluyen conceptos «**no remunerativos**», como utilidades, asignaciones de movilidad, viáticos, gratificaciones extraordinarias, entre otros, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de CTS.

¿Reciben gratificación los trabajadores del hogar?

Sí. Los trabajadores del hogar tienen derecho a una gratificación equivalente al **50 % de su remuneración mensual**,

pagadera durante la primera quincena de julio y diciembre.

¿Quiénes no recibirán gratificación en diciembre 2024?

Según la **Ley N.º 27735**, este beneficio está dirigido exclusivamente a trabajadores formales inscritos en planilla. Sin embargo, hay excepciones:

Trabajadores del sector público

En lugar de la gratificación, reciben un aguinaldo de **S/300**, conforme a las disposiciones del Gobierno.

Trabajadores independientes

Aquellos que trabajan de manera autónoma o emiten recibos por honorarios no tienen vínculo laboral con ninguna empresa y, por tanto, no acceden a este beneficio.

Empleados de empresas no formales

Si laboran para empleadores no registrados o que incumplen las normativas laborales, no están protegidos por las leyes que garantizan la gratificación.

Trabajadores de microempresas

Los empleados bajo el **Régimen MYPE** no tienen derecho a gratificaciones, ya que este régimen únicamente garantiza una remuneración básica.

LEE MÁS:

Gratificación diciembre 2024: ¿Cómo calcular cuánto recibirás este mes?

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¡La gratificación y los beneficios sociales del trabajador! ☑☑ #camaracomerciolima #viralperu #noticiaperu #cts #gratificacion #tipfinanciero #educacionfinanciera 🎵 Groovy Gold – Matt Beilis